



## **TÉRMINOS Y CONDICIONES** **“SÁCALE JUGO A TU PATENTE”.**

### **1. Asunto:**

En aras de dar continuidad al apoyo realizado a inventores colombianos, el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación -MINCIENCIAS, en el marco de la Estrategia Nacional de Propiedad Intelectual, y la Superintendencia de Industria y Comercio – SIC, lanzan en el 2020 la segunda versión del programa denominado “Sácale jugo a tu patente”. Este programa, busca apoyar la gestión de la propiedad intelectual de invenciones con potencial de transferencia, mediante el alistamiento de tecnologías y la gestión comercial de las mismas, que tiene como fin último apoyar el proceso de transferencia. Para el cumplimiento de este objetivo, ha sido fundamental el aporte realizado por la Red de Oficinas de Transferencia de Resultados de Investigación, JOINN-Red Colombiana de OTRI, en virtud de su naturaleza y experiencia, la cual, representada por Tecnova Universidad Empresa Estado – Tecnova UEE, actuará como operador del presente programa.

### **2. Objetivos:**

#### **2.1. Objetivo general**

Promover la explotación, comercialización y transferencia de las invenciones protegidas o en proceso de protección por patente.

#### **2.2. Objetivos específicos**

1. Identificar invenciones con potencial de explotación comercial.
2. Generar capacidades en los solicitantes o titulares de patentes de las invenciones identificadas, para facilitar la comercialización y transferencia de las invenciones protegidas o en proceso de protección.
3. Acompañar el proceso de alistamiento comercial<sup>1</sup> de invenciones protegidas o en proceso de protección por patente, con miras a su explotación, comercialización y transferencia.
4. Adelantar gestiones comerciales<sup>2</sup> tendientes a facilitar la explotación, comercialización y transferencia de las invenciones protegidas o en proceso de protección por patente.

### **3. Dirigido:**

A personas naturales y jurídicas domiciliadas en Colombia, que cuentan con una patente vigente o una solicitud de patente en trámite ante una oficina de patentes (en Colombia o en el exterior).

---

<sup>1</sup> Proceso mediante el cual se identifican y validan atributos estratégicos, comerciales y financieros de una tecnología, con objeto de promoción y negociación con terceros interesados en la misma. Para esta etapa la tecnología debe contar con validaciones técnicas suficientes.

<sup>2</sup> Se entiende como gestión comercial todas las acciones que llevan a que una tecnología sea transferida a otra entidad. Dentro de estas acciones se encuentra la identificación de prospectos comerciales, presentación a terceros la tecnología, sus beneficios y condiciones de transferencia. Este proceso se cierra por suscripción de un acuerdo de transferencia o renuncia al proceso por falta de interesados en la tecnología.



#### 4. Alcance

A través del programa “**Sácale jugo a tu patente**” se identificarán invenciones protegidas vigentes o en proceso de protección mediante patente, de las cuales se evaluarán y seleccionarán 75 invenciones para iniciar un proceso de formación teórico- práctico y asesorías a los titulares o solicitantes de las patentes.

Finalizado el proceso de formación, en el cual se evaluarán las 75 invenciones, se seleccionarán 25 tecnologías, las cuales tendrán un acompañamiento en el alistamiento y gestión comercial, con el objetivo de promocionar y negociar dichas invenciones con terceros interesados.

El acompañamiento será realizado por JOINN - Red Colombiana de OTRI, representada por la Corporación Tecnova UEE.

#### 5. Requisitos

Para postularse en el programa “**Sácale jugo a tu patente**”, será necesario cumplir con los requisitos que a continuación se mencionan:

	<b>Requisito</b>	<b>Instrumento de verificación</b>
1.	Inscripción completa de la postulación a través del formulario electrónico disponible en <a href="https://bit.ly/formularioSJaTP2020">https://bit.ly/formularioSJaTP2020</a>	Formulario electrónico
2.	Existencia y, si es el caso, representación legal	<p><b>Para persona natural:</b> Fotocopia legible del documento de identidad por ambas caras.</p> <p><b>Para persona jurídica:</b> Documento de existencia y representación legal con fecha de expedición no mayor a seis (6) meses.</p> <p>En caso de que se trate de una persona jurídica inscrita en una Cámara de Comercio no es necesario enviar el Certificado de Existencia y Representación Legal; este requisito será verificado internamente, por lo que solamente se deberá diligenciar la información que el formulario de postulación le solicite para este caso.</p> <p>En el caso que el postulante no cuente con un certificado de existencia y representación legal expedido por una Cámara de Comercio, deberá allegar el certificado de existencia y representación legal emitido por la Entidad competente, expedido con fecha no mayor a seis (6) meses previos a la fecha de postulación, o el documento jurídico con el cual se crea la persona jurídica, según sea el caso.</p>



3.	Tener domicilio en Colombia.	Este requisito se valida a través de la Carta de compromiso, en la cual se realiza la declaración del domicilio en Colombia.
4.	Cumplir con <u>alguno</u> de los siguientes criterios: <ul style="list-style-type: none"><li>• Tener una solicitud de patente de invención o de modelo de utilidad en trámite<sup>3</sup> en Colombia o en otra oficina de patentes a nivel internacional (la solicitud no debe estar abandonada, caducada, negada o desistida).</li><li>• Tener una patente de invención vigente en Colombia o en otra oficina de patentes a nivel internacional, en un periodo no mayor a 15 años desde la fecha de presentación o de prioridad.</li><li>• Tener una patente de modelo de utilidad vigente en Colombia o en otra oficina de patentes a nivel internacional, en un periodo no mayor a 5 años desde la fecha de presentación o de prioridad.</li></ul>	Diligenciamiento en el formulario de: <ul style="list-style-type: none"><li>• Número de radicación, de solicitud o de publicación.</li><li>• País u oficina de presentación de la patente.</li></ul>
5.	Carta de compromiso de acuerdo al tipo de postulante (persona natural o persona jurídica).	Anexo 1. <a href="#">Carta compromiso – Persona Natural</a> Anexo 2. <a href="#">Carta de compromiso – Persona Jurídica</a>

**Notas:**

- a. Será compromiso del beneficiario mantener vigente la patente durante la participación en el programa. En caso de perder la vigencia de la patente, o haber sido abandonada, negada o desistida la solicitud, automáticamente se excluirá del programa y de sus beneficios.
- b. En caso de presentarse cotitularidad de la patente, los titulares deberán estar de acuerdo con la postulación y participación durante todo el proceso en “Sácale jugo a tu patente”. En caso de darse diferencia durante la participación entre los titulares y no llegar a acuerdo alguno, automáticamente se excluirá del programa y sus beneficios.
- c. En caso de que el solicitante o titular de una patente sea un menor de edad, este deberá postularse y participar a través de su representante y contar con la respectiva autorización del mismo.
- d. En caso de que el postulante esté interesado en participar con más de una invención o tecnología protegida o en proceso de protección mediante patente, deberá aplicar por cada

---

<sup>3</sup> Incluyen las solicitudes vía Tratado de Cooperación en materia de Patentes – PCT, en trámite, acorde con los plazos establecidos en el Tratado.



una de las invenciones de manera independiente, hasta un máximo de tres (3) invenciones.

- e. En caso de que un mismo postulante inscribiera más de tres (3) invenciones, sólo se evaluarán las tres (3) primeras inscripciones, atendiendo la fecha y hora de presentación.
- f. En caso de que una persona natural o jurídica cuente con más de una postulación, deberá asignar un equipo de trabajo diferente para cada una de ellas.
- g. Los titulares de las 75 tecnologías seleccionadas en la primera versión de “Sácale jugo a tu patente”, no podrán postularse con la misma invención a la presente invitación.
- h. Los postulantes renunciarán a toda reclamación y recursos contra MINCIENCIAS, la SIC y JOINN -Red Colombiana de OTRI (representada a través de TECNNOVA UEE), consecuencia de la selección, desarrollo del programa “Sácale jugo a tu patente” y términos del mismo.
- i. Para obtener el certificado de asistencia en la capacitación, los beneficiarios deberán asistir a mínimo el 90% del programa. Los beneficiarios que no cumplan con este requisito quedarán excluidos del proceso de selección de las 25 tecnologías para el acompañamiento en alistamiento y gestión comercial.

## 6. Etapas del programa

**6.1. Postulación:** Inscripción a través del formulario <https://bit.ly/formularioSJaTP2020> según el cronograma indicado en el punto 7 del presente documento. Los documentos, soportes e información adicional solicitada deben estar completos.

**6.2. Selección de invenciones:** Para la selección, se tendrá en cuenta los requisitos y los criterios de evaluación establecidos en el presente documento.

**6.3. Caracterización de invenciones:** En esta etapa se realizarán entrevistas de diagnóstico a las invenciones seleccionadas, con el objetivo de conocer el equipo, validar el estado de desarrollo de la tecnología e identificar los requerimientos y oportunidades a abordar en el acompañamiento, para así definir un plan de acción de acuerdo con las características y necesidades de la patente.

**6.4. Taller Teórico-Práctico:** Se realizará un proceso de formación y preparación a los titulares o solicitantes de las patentes de las invenciones seleccionadas, en aras de facilitar la comprensión de los procesos de explotación y comercialización de tecnologías. Durante el taller, se dejarán tareas que complementarán la información en torno a la invención, con el fin de lograr una maduración para continuar a la siguiente etapa.

**6.5. Selección de beneficiarios para el Alistamiento y Gestión Comercial:** De los resultados obtenidos a través de las sesiones del taller teórico – práctico y la información aportada por los titulares o solicitantes en su postulación, se hará el filtro de las invenciones que continúan a la siguiente etapa, para ser acompañados en las fases de alistamiento y gestión comercial.

**6.6. Alistamiento Tecnológico y Gestión Comercial:** Se identificarán y validarán los atributos estratégicos, comerciales y financieros de cada una de las invenciones seleccionadas, con el



objeto de ser promocionadas y negociadas con terceros interesados (identificación de prospectos comerciales, presentación de terceros de la tecnología, los beneficios y condiciones de transferencia). Este proceso se cierra por suscripción de un acuerdo de transferencia o por renuncia al proceso por falta de interesados en la tecnología.

## 7. Cronograma

ETAPA DEL PROCESO	FECHA LÍMITE
Apertura	6 de julio de 2020
Cierre	30 de julio de 2020 (hasta las 6:00 pm hora colombiana)
Comunicación de los resultados de la evaluación realizada.	14 de agosto de 2020
Taller teórico - práctico	Los talleres se llevarán a cabo del 18 al 28 de agosto de 2020 <sup>4</sup>
Comunicación de las 25 invenciones seleccionadas para el alistamiento comercial	9 de octubre de 2020
Alistamiento y gestión comercial de las invenciones seleccionadas	Desde el 3 de noviembre de 2020 al 30 de noviembre de 2021

## 8. Financiación y contrapartida

**Financiación.** Las 25 tecnologías que sean seleccionadas y beneficiadas para ser acompañadas en la etapa 6.6 de los términos y condiciones, recibirán un beneficio en especie equivalente por tecnología de hasta CUARENTA MILLONES DE PESOS (\$40.000.000) para el acompañamiento en las siguientes actividades de acuerdo con la ruta definida para cada uno: Inteligencia Competitiva, Valoración Económica, Validación Técnica y Comercial, Gestión Comercial.

**Contrapartida.** El valor de la contrapartida será dependiendo del grupo al que el postulante pertenezca. A continuación, se describe la financiación que recibirá y el valor de la contrapartida que deberá aportar en efectivo cada beneficiario a la JOINN Red, de acuerdo al grupo al cual pertenezca:

BENEFICIARIO	FINANCIACIÓN ESTATAL		CONTRAPARTIDA	
	Porcentaje	Valor en dinero	Porcentaje	Valor en dinero
<b>Grupo 1:</b> Inventores/personas naturales, Micro, pequeña empresa.	98.45%	\$39.380.000	1.55%	\$620.000
<b>Grupo 2.</b> Instituciones de Educación Superior – IES y Centros de Investigación y Desarrollo Tecnológico (y otros centros).	95.33%	\$38.130.000	4.67%	\$1.870.000
<b>Grupo 3.</b> Mediana y gran empresa.	92.2%	\$36.880.000	7.8%	\$3.120.000

<sup>4</sup> Los talleres se realizarán de manera virtual, los participantes se distribuirán en 5 grupos de máximo 30 participantes (máximo 2 participantes por tecnología).



## 9. Criterios de evaluación.

### Criterios de selección de las 75 tecnologías.

La selección de invenciones de la etapa indicada en el punto 6.2 del presente documento se realizará bajo los siguientes criterios de evaluación, aclarando que el máximo puntaje a obtener es de 100 puntos.

CRITERIOS	PUNTAJE
Estado de la Propiedad Intelectual de la Tecnología	20
Estado de Desarrollo de la Tecnología	30
Equipo de trabajo dispuesto para apoyar la asesoría	10
Potencial de Mercado	25
Estado de la Comercialización	15
<b>Total puntaje</b>	<b>100</b>

### Criterios de selección de las 25 tecnologías.

Posterior a las capacitaciones y respecto a los entregables de éste proceso, la selección de las veinticinco (25) invenciones que pasaran a la etapa 6.5 y 6.6 se realizará bajo los siguientes criterios de evaluación, el máximo puntaje a obtener es de 100 puntos.

CRITERIOS	PUNTAJE
<b>Evaluación del mercado potencial de la tecnología</b> (tendencias de mercado a nivel nacional y mundial, sectores de aplicación, líderes de mercado competidores, tecnologías sustitutas, barreras técnicas o normativas en sectores de aplicación)	30
<b>Nivel de madurez de la tecnología</b> frente a la oportunidad de mercado identificado	20
<b>Modelo de negocio</b> propuesto para la comercialización de la tecnología coherente con el mecanismo de transferencia priorizado (licenciamiento, venta, desarrollo de nuevos productos o servicios, etc.)	20
<b>Avances en validación o gestión comercial</b> de la tecnología (se evaluará que la tecnología haya sido validada en el mercado de interés con clientes potenciales reales o avances en negociaciones)	20
<b>Pitch</b> (presentación estratégica de la tecnología, beneficios, ventajas, aplicaciones y demás información relevante de cara a los clientes)	10
<b>Total puntaje</b>	<b>100</b>

## 10. Propiedad intelectual.

Toda vez que, al momento de postular la patente o solicitud al presente programa, ésta ya cuenta con una titularidad definida, se mantendrá en cabeza de quien la ostente. Si consecuencia del apoyo obtenido en el marco del presente programa se identifica un activo diferente de propiedad intelectual, se entenderá que este pertenece a quien lo genere o desarrolle.



### 11. Autorización de datos personales.

Para todos los efectos legales, la presentación, inscripción o registro de la postulación, de forma inequívoca y exclusivamente para los fines del presente programa implica obligatoriamente la autorización expresa del titular de información, para el tratamiento de sus datos personales por parte del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación - MINCIENCIAS, la Superintendencia de Industria y Comercio – SIC y Tecnnova Universidad Empresa Estado – Tecnnova UEE, esta última en representación de la Red de Oficinas de Transferencia de Resultados de Investigación, JOINN -Red Colombiana de OTRI.

Quien presente, inscriba o registre la postulación como persona natural o la persona jurídica a cuyo nombre se presenta la postulación, declara que ha recibido autorización expresa de todas las personas naturales y jurídicas vinculadas a la postulación para suministrar las informaciones a que hace referencia la Ley de protección de datos -Ley 1581 de 2012, comprometiéndose a responder ante MINCIENCIAS, Superintendencia de Industria y Comercio – SIC y Tecnnova Universidad Empresa Estado – Tecnnova UEE, por cualquier demanda, litigio presente o eventual, reclamación judicial o extrajudicial, formulada por cualquiera de las personas naturales o jurídicas vinculadas a la postulación.

### 12. Procedimiento de inscripción.

1. Ingrese <https://bit.ly/formularioSJaTP2020>, en donde encontrará el formulario de inscripción.
2. Diligencie la información solicitada en el formulario de inscripción y adjunte los documentos correspondientes, tales como el documento de identificación y la “Carta de Compromiso” de acuerdo al tipo de postulante:
  - Anexo 1. [Carta compromiso – Persona Natural](#)
  - Anexo 2. [Carta de compromiso – Persona Jurídica](#)
3. Una vez diligenciada toda la información, dele “Enviar” al formulario.

#### Notas:

- a. El enlace estará activo desde el día 6 de julio de 2020 al 30 de julio de 2020 hasta las 6:00 pm hora colombiana.
- b. Debido a las condiciones del formulario, se requiere que sea diligenciado en un solo momento, toda vez que, el aplicativo no permite guardar parcialmente la información.

### 13. Contacto.

Para mayor información puede ponerse en contacto con:

- **Tecnnova UEE** al teléfono +57(4) 444 6339 y al +57(4) 516 7770 extensión 1157, o al correo [sacalejugoatupatente@joinn.co](mailto:sacalejugoatupatente@joinn.co)